



Municipalidad Distrital de Mala

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 434-2015-MDM

Mala, 24 de julio del 2015.

VISTO:

El memorándum N° 0068-2015-GM-MDM de la Gerencia Municipal, solicitando se deje sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 238-2015-MDM, y se designe al Sub Gerente de Educación, Cultura, Deportes y Recreación, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al artículo II, del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, refiere que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, corresponde al titular del pliego designar y cesar al Gerente Municipal y a propuesta de este, a los demás funcionarios de confianza, según las facultades conferidas por el inciso 17) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 238-2015-MDM, de fecha 15 de abril del 2015, se encargó a la Lic. Maruja Esmidia Malásquez Chumpitaz, la Sub Gerencia de Educación, Cultura, Deportes y Recreación de la Municipalidad Distrital de Mala, con las atribuciones y obligaciones establecidas por la Ley;

Que, por la magnitud de servicios que presta la Municipalidad Distrital de Mala y en mérito de la estructura organizativa es necesario el funcionamiento y debida implementación de las Sub Gerencias de esta Municipalidad con personal idóneo, en el presente caso en el cargo de Sub Gerente de Educación, Cultura, Recreación y Deporte;

Que, por convenir a la administración resulta necesario designar o encargar la Sub Gerencia de Educación, Cultura, Deportes y Recreación, a fin de llevar el normal desenvolvimiento de la actual Gestión Municipal;

Que, por lo expuesto y de conformidad con el artículo 20° inciso 17) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con el visto bueno de la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas y la Gerencia de Asesoría Legal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CESAR de sus funciones a la Lic. Maruja Esmidia Malásquez Chumpitaz - Sub Gerente de Educación, Cultura, Recreación y Deporte de la Municipalidad Distrital de Mala, contenida en la Resolución de Alcaldía N° 238-2015-MDM, quedándose entendido que sus labores culminara el 31 de julio del presente año, conforme a lo expresado en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR a partir del 01 de Agosto del 2015, a la Profesora Santos Apolonia Portales de Lozano, en el cargo de Sub Gerente de Educación, Cultura, Recreación y Deporte de la Municipalidad Distrital de Mala, con las atribuciones y obligaciones establecidas por Ley.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCÁRGUESE el cumplimiento de la presente resolución a la Gerencia Municipal y Gerencia de Administración y Finanzas, con conocimiento del resto de áreas comprometidas.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCÁRGUESE a la Sub Gerencia de Recursos Humanos, efectuar el cálculo de los beneficios sociales.

REGÍSTRESE, NOTIFIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



Plaza de Armas N° 177
Telf.: 206 2670
www.munimala.gob.pe